

NORMATIVA CICLISMO – TEMPORADA 2016/17

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Ciclismo** dentro de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Insular de Ciclismo**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas.

1.2. A tal efecto la Dirección Técnica de la competición la asumirá un técnico federativo, **Organizador Internacional de la FIDE**, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

PROMESAS	NACIDOS EN 2009 - 2010
PRINCIPIANTES	NACIDOS EN 2007 - 2008
ALEVIN	NACIDOS EN 2005 - 2006
INFANTIL	NACIDOS EN 2003 - 2004

2.2. Los y las deportistas que deseen participar en los Juegos Cabildo de Tenerife deberán **inscribirse el mismo día de celebración de la prueba una hora antes del comienzo de la misma**. Los/as ciclistas no federados/as deberán presentar en ese momento la correspondiente **autorización paterna/materna** [[descargar aquí modelo de autorización](#)]. La competición tendrá carácter individual.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la competición la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la edad de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE PRUEBAS

JORNADA	FECHA	MODALIDAD	MUNICIPIO
1º	29/04/2017	Carretera	Vilafior
2º	06/05/2017	Mountain bike	Santiago del Teide
3º	27/05/2016	Mountain bike	Güímar

5. NORMATIVA

5.1. Para lo no recogido en la presente Normativa la competición se regirá por las normas de la Federación Española de Ciclismo.

5.2. Cualquier ciclista, independientemente de su edad, podrá participar en la categoría que desee, siempre que esta no sea inferior a la categoría que le corresponda por su fecha de nacimiento.

5.3. Las pruebas tendrán clasificaciones independientes, no existiendo puntuación acumulada ni clasificación por equipos.

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración, directamente al Director Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia. En caso de no estar de acuerdo con la resolución, el o la delegado/a se dirigirá al Comité Insular de los Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife: www.deportestenerife.com

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Recibirán medalla los/as tres primeros/as ciclistas clasificados/as de cada categoría y prueba.